



DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL  
Municipalidad de Chillán Viejo

REF.: AUTORIZA HORAS  
EXTRAORDINARIAS QUE INDICA.

DECRETO N° 338

CHILLÁN VIEJO, 17 ENE 2022

VISTOS:

a) Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

b) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la República, y lo preceptuado en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

**CONSIDERANDO:**

a) Los Decretos Alcaldicios N° 3774/05.07.2021 y Decreto Alcaldicio N° 3881/09.07.2021, mediante el cual se nombra y delega atribuciones en la Sra. Administradora Municipal, respectivamente, Decreto N° 3731/29.06.2021, el cual modifica Decreto Alcaldicio N° 755/05.02.2021 y Decreto Alcaldicio N° 4485/10.08.2021 que designa a Don Rafael Bustos Fuentes como Secretario Municipal Subrogante Decreto Alcaldicio N° 3734/30.06.2021 mediante el cual nombra Directora (R) del Departamento de Salud Municipal.

b) Solicitud de horas extraordinarias de fecha 13 de enero de 2022 de la Sra. Clara Silva Becerra Matrona del Cesfam Dr. Federico Puga Borne y mail del Sr. Director del Centro de Salud (S) de la misma fecha, mediante los cuales solicitan autorizar horas extraordinarias, el día 14 de enero 2022, con la finalidad de realizar actividad de Puerpera y recién nacido.

c) Autorización de Horas Extra dada por la Srta. Oriana Mora Contreras, Directora Departamento de Salud Municipal (R) de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, con fecha 13/01/2022.

**DECRETO:**

1.- **AUTORIZASE** a la funcionaria que se indica, según el siguiente detalle, las horas extraordinarias a realizar en la fecha que se señala:



**DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL**  
Municipalidad de Chillán Viejo

NOMBRE	FECHA	DESDE	HASTA	TOTAL HORAS
Clara Silva Becerra C.I. N° [REDACTED]	14/01/2022	16:15	18:15	02 horas

2.- **COMPENSESE** las horas extraordinarias con un descanso complementario, según corresponda.

3.- La solicitud respectiva de estas horas extraordinarias autorizadas, con identificación de: funcionario, fecha autorizada, jornada, hora inicio, hora de termino, y tarea / actividad impostergable, se registran en documentos anexos.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



**RAFAEL BUSTOS FUENTES**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



**LORENA MONTTI OLATE**  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

LMO/RBF/RBF/OMC/CSN/mhl  
Distribución:  
Secretaría Municipal  
Enc. RR.HH